

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
<b>470</b>	<b>/24</b>

Montevideo, 24 de setiembre de 2024

**VISTO:** la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Lic. Jorge Luis González Sobredo, que se desempeña como Docente Encargado para el Área Ciberseguridad y Cloud Computing, de la Licenciatura en Tecnologías de la Información, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

**RESULTANDO: I)** que según se informa en memorándum de fecha 4 de septiembre de 2024 elaborado por la Dirección referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto “KCS Challenge 23/24 Cybersecurity Skills” (2021-PROY-00283), aprobado por Resolución del CDCp N° 496/21 de fecha 19 de octubre de 2021;

**CONSIDERANDO: I)** que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

**II)** que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 3 meses, asociado al proyecto a ejecutar;

**III)** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Lic. Jorge Luis González Soboredo, Docente Encargado para el Área Ciberseguridad y Cloud Computing de la Licenciatura en Tecnologías de la Información, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, una compensación especial, excepcional y mensual de **\$6.333 (pesos uruguayos seis mil trescientos treinta y tres)**, por el período de 3 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente técnico II.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica